

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Programa de Doctorado en Multimedia y Comunicaciones por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos   |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Carlos III de Madrid  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Carlos III de Madrid<br>Universidad Rey Juan Carlos   |
| <b>Centro/s</b>                      | <i>Universidad Carlos III de Madrid</i><br>• Centro de Ampliación de Estudios (CEAES) (GETAFE)<br><i>Universidad Rey Juan Carlos</i><br>• Escuela Internacional de Doctorado (MÓSTOLES) |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones del título, se recomienda concretar las colaboraciones internacionales para el programa de doctorado.

##### CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda diseñar complementos formativos para titulaciones afines al “Procesado de Señal y Comunicaciones”. Este aspecto será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

##### CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda, dados los contactos y proyectos internacionales reportados por los equipos de investigación del Programa, potenciar aun más la participación de expertos internacionales en dicho Programa.

Se recomienda elaborar una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

Madrid, a 12/11/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken